

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 027-2013
(de 3 de diciembre de 2013)

"Por el cual se suspende la emisión de "créditos regulares" y, en su lugar, se aprueban las modalidades: créditos oficiales y no oficiales en UDELAS"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que desde sus inicios, UDELAS emitió sus créditos bajo dos modalidades distintas: Los créditos regulares y los créditos de graduandos;

Que los créditos regulares se emiten a solicitud del estudiante y contienen todas las calificaciones de las materias matriculadas hasta la fecha de la solicitud, en cambio, los créditos de graduandos corresponden al documento que acompaña al diploma y contiene las calificaciones logradas durante toda la carrera;

Que con el fin de agilizar el proceso de emisión de los créditos, en la sesión correspondiente al 21 de noviembre de 2013 se presentó la propuesta de suspender la emisión de los créditos regulares y, en su lugar, aprobar las modalidades créditos oficiales y no oficiales.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

Primero: Apruébese, como en efecto se aprueba, suspender la emisión de los créditos regulares y, en su lugar, emitir las modalidades: créditos oficiales y no oficiales en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: Los créditos: oficiales y no oficiales tendrán las siguientes características principales:

Créditos oficiales:

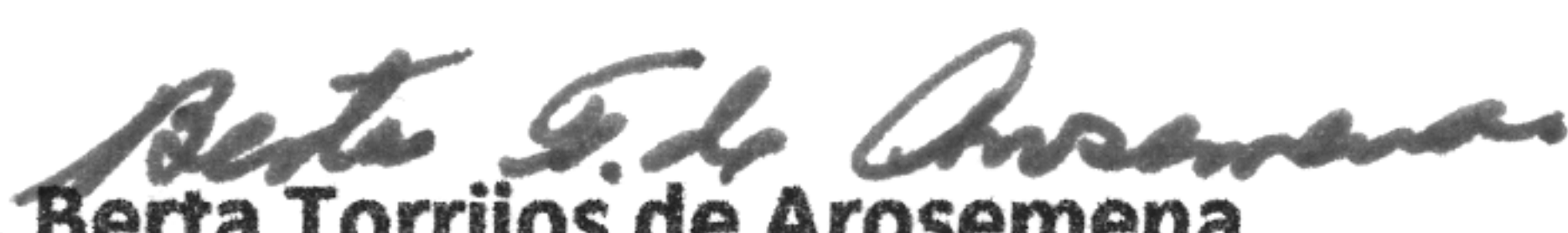
1. Corresponde a impresiones generadas desde el sistema de informática,
2. Deben ser revisados por el estudiante, previo a la firma.
3. Deben ser firmados por el Secretario/a General o, en su defecto, el Subsecretario/a General.
4. Deben emitirse desde la sede de la Secretaría General.
5. Tendrán el costo que apruebe el Consejo Administrativo.
6. Tiempo regular de espera: Máximo 4 días.
7. Es válido para trámites legales y compromisos ante terceros.

Créditos no oficiales:

1. Corresponde a impresiones generadas desde el sistema de informática.
2. La información se sujeta sólo a lo que actualmente registra el alumno en su historial académico (no requiere revisión previa).
3. No tendrán firma de las autoridades universitarias, sólo el sello de la Secretaria General y el código del funcionario que los emitió desde el sistema.
4. Podrán emitirse desde cualquier extensión universitaria.
5. Costo por emisión (lo que apruebe el Consejo Administrativo, se sugiere menor al costo por crédito oficial)
6. Tiempo regular de espera: Entrega inmediata o en el menor tiempo posible.
7. No es válido para trámites legales y compromisos ante terceros.

- Tercero:** Iniciar la emisión de los créditos oficiales y no oficiales, a partir del primer semestre académico del año 2014. Durante el verano 2014, realizar los procesos de comunicación o divulgación a la comunidad universitaria de estos nuevos servicios.
- Cuarto:** Mantener la modalidad de créditos de graduados, con las características previamente seguidas en la Secretaría General.
- Quinto:** Solicitar al Consejo Administrativo, por conducto de la Secretaría General, para que previo análisis, determine los costos por estos nuevos servicios que ofrecerá la universidad.
- Sexto:** Comuníquese, mediante nota de estilo a la Secretaría General, y a toda la comunidad universitaria el contenido del presente acuerdo, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Séptimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los tres (3) días del mes de diciembre de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric García G.
Secretario General



AH